



**ASUNTO: DICTAMEN DEL COMITÉ DE LAS REGIONES SOBRE LA REVISIÓN DE LA *SMALL BUSINESS ACT* PARA EUROPA (2012/C 9/05).**

**I.- INTRODUCCIÓN**

El Small Business Act (SBA), o ley de las pequeñas y medianas empresas (PYME), establece un marco estratégico que debe permitir explotar mejor el potencial de crecimiento y de innovación de las PYME. Esto debería promover la competitividad sostenible de la Unión Europea (UE) y su transición hacia una economía del conocimiento.

El entorno empresarial para las PYME ha sido objeto de mejoras, en especial mediante la creación de instrumentos políticos europeos, como la política moderna para las PYME y la Carta Europea de la Pequeña Empresa. Sin embargo, se debe aportar una respuesta política adecuada en el marco de nuevos cambios económicos, en especial debido a la crisis financiera mundial y a su impacto sobre la economía real.

El *Small Business Act* se aprobó formalmente en las conclusiones del Consejo de Competitividad de 1 y 2 de diciembre de 2008.

El 23 de febrero de 2011 la Comisión Europea presentó la Comunicación titulada «Revisión de la “*Small Business Act*” para Europa» (COM(2011)0078) con el propósito de contribuir a alcanzar los objetivos que establece la nueva agenda de reformas de la UE, la “Estrategia Europa 2020”.

El documento recoge los avances logrados en su aplicación desde 2008 y subraya que los Estados miembros deben continuar sus esfuerzos para apoyar la iniciativa empresarial en la difícil coyuntura económica actual, trabajando de forma prioritaria en cinco campos: la mejora del acceso a la financiación, la mejora de la legislación, el aprovechamiento del mercado único y el apoyo a las pequeñas empresas para afrontar los retos de la globalización y el cambio climático.

Igualmente, se propone una mejor legislación en beneficio de las pymes, siendo necesario un entorno operativo reglamentario y administrativo que esté simplificado y sea más claro y coherente para las pymes. En este sentido, insiste en que se debe evitar la sobrerregulación legislativa de la UE, pues dicho exceso de regulación está provocando enormes obstáculos a la creación y expansión de microempresas.



De la misma forma, se debe lamentar que hasta la fecha existan pocos avances en materia de simplificación de los procedimientos, por lo que se solicita tanto a los Estados miembros como a la Comisión Europea, que den prioridad a esta cuestión de forma que se atiendan las dificultades con que se enfrentan los empresarios.

El texto de la Comisión sobre la SBA revisada se ha presentado a los ministros en el Consejo de Competitividad de 30 de mayo de 2011, asumiendo los Estados miembros su contenido y el compromiso de su cumplimiento.

## II. EL *SMALL BUSINESS ACT* PARA EUROPA

La iniciativa denominada «*Small Business Act*» (SBA) para Europa tiene por objeto crear unas condiciones favorables para el crecimiento y la competitividad sostenida de las pequeñas y medianas empresas (PYME) europeas. Las políticas comunitarias y nacionales deben tener más en consideración el papel de las PYME en el crecimiento económico y la creación de empleo.

Así, la Small Business Act (SBA) es un instrumento de naturaleza política, no jurídica, que propone un marco integral de actuación para la UE y los Estados miembros en todas las políticas que afectan la actividad de las PYME a través de diez principios que guían la concepción y aplicación de dichas políticas a nivel europeo y nacional:

- 1) Desarrollo de un **marco favorable para los empresarios** para facilitar la creación de PYME, en particular, por parte de las mujeres y los inmigrantes, y fomentar la transmisión de empresas, especialmente de PYME familiares. La Comisión debe promover la cultura empresarial, en especial mediante la creación de redes de empresas y el intercambio de experiencias. Los Estados miembros deben adoptar medidas en materia de enseñanza, formación, fiscalidad y asistencia a empresarios.
- 2) Apoyo a los empresarios de buena fe que quieran **volver a iniciar una actividad después de una declaración de quiebra**. La Comisión impulsa el desarrollo de una «política de segunda oportunidad». Desde esta perspectiva, los Estados miembros deben establecer sistemas de apoyo y limitar la duración de los procedimientos de liquidación tras una quiebra no fraudulenta.
- 3) **Planteamiento de la normativa según el principio** «pensar primero a pequeña escala». Antes de adoptar nuevas normativas, la Comisión y los Estados miembros deben evaluar su impacto realizando una «prueba de las PYME» y llevar a cabo consultas con



las partes interesadas. Se deberán contemplar medidas específicas para las pequeñas empresas y microempresas en materia de información y declaración.

- 4) **Adaptación de las administraciones públicas** a las necesidades de las PYME y eliminación de los obstáculos administrativos. Los Estados miembros deben recurrir con mayor frecuencia a procedimientos simplificados, a la administración en línea y al sistema de ventanilla única. Se comprometen a acelerar los procedimientos de creación de empresas y de actividades comerciales.
- 5) **Adaptación de los instrumentos** de los poderes públicos en materia de adjudicación de contratos públicos y de concesión de ayudas estatales. La Comisión debe presentar un código de buenas prácticas para los poderes adjudicadores de contratos públicos y un vademécum sobre las ayudas estatales para las PYME. Los Estados miembros deben adoptar medidas específicas para las PYME e informarles mejor sobre las opciones existentes.
- 6) Recurso a **tipos de financiaciones diversificadas**, como el capital de riesgo, el microcrédito o la financiación *mezzazine*. La Comisión debe crear condiciones favorables a las inversiones, especialmente a escala transfronteriza. Los Estados miembros deben lanzar nuevos programas de incentivación, utilizando las posibilidades que ofrecen los fondos comunitarios, como el Programa marco para la innovación y la competitividad 2007-2013 (PIC), los programas de la política de cohesión y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- 7) **Adaptación de la política del mercado interior** a las características de las PYME, y mejora de su gobernanza y visibilidad. La Comisión debe garantizar que las PYME tengan acceso a las oportunidades que ofrece el mercado común, en particular mediante los sistemas de patentes y de marca comunitaria. Asimismo, los Estados miembros deben velar por el cumplimiento del principio de reconocimiento mutuo y el correcto funcionamiento de la red SOLVIT.
- 8) Refuerzo del **potencial de innovación, investigación y desarrollo** de las PYME, en particular mediante la adquisición de la cualificación necesaria por los empresarios y su personal, la agrupación de las empresas en clusters y la coordinación de iniciativas nacionales. La Comisión debe apoyar la participación de las PYME en programas comunitarios, como el programa Leonardo Da Vinci para la movilidad de los estudiantes y el Programa marco de investigación y desarrollo (PCRD). Debe facilitar el acceso de las PYME a las ayudas estatales.



- 9) **Transformación de los desafíos medioambientales en oportunidades**, en lo relativo a la producción y comercialización de bienes y servicios. En especial, la Comisión debe facilitar el acceso al Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Los Estados incentivarán a las PYME para que desarrollen nuevos productos y servicios respetuosos con el medio ambiente y adopten sistemas de gestión ecoeficaces.
- 10) **Apertura de las PYME a los mercados exteriores**. Las PYME deben estar mejor orientadas para superar los obstáculos al comercio con los países terceros y, en particular, con los países emergentes. En este sentido, la Comisión crea centros europeos de empresas a escala internacional empezando por China e India, y apoya la apertura de mercados de contratación privada y pública de los países terceros.

El SBA también prevé un conjunto de **nuevas disposiciones legislativas** para dar respuesta a las necesidades de las PYME. Estas propuestas sobre las posibilidades para las PYME en materia de ayudas estatales compatibles con el mercado común, el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea (SPE), la reducción de determinados tipos de IVA, la simplificación y la armonización de las normas de facturación, así como la disminución de la morosidad.

### III. DICTAMEN DEL COMITÉ DE LAS REGIONES SOBRE LA REVISIÓN DE LA SBA PARA EUROPA

#### A) RECOMENDACIONES POLÍTICAS GENERALES

- Apoyar el desarrollo, el crecimiento y la sostenibilidad de las pymes en toda la UE
- Pide a los Estados miembros que den mayor prioridad a los elementos clave de la SBA, como la pérdida de empleo
- La SBA debería ser más vinculante desde el punto de vista político: adopción plena de la SBA
- Establecimiento de representantes nacionales para las pymes de los Estados miembros
- La Estrategia Europea 2020 tiene que incluir un reconocimiento más explícito de la SBA
- Pide un reconocimiento más explícito de la dimensión local y regional para fomentar la visibilidad a la SBA en toda la UE



- El mayor reto para las pymes es el acceso a la financiación y ello requerirá una acción concertada en las próximas etapas de la SBA
- Proporcionar ayudas adecuadas a las pymes que garanticen la sostenibilidad a largo plazo
- La SBA tienen que adaptarse a diferentes modelos de negocio (empresas de economía social, industrias culturales, cooperativas, etc.)

**B) GARANTIZAR UN ALTO GRADO DE APLICACIÓN Y UNA MEJOR GOBERNANZA**

- Hace un llamamiento urgente para la integración inmediata de los principios y objetivos de la SBA en la Estrategia Europea 2020 y la ejecución de los Programas Nacionales de Reforma
- Se requiere de los Estados miembros una mayor rendición de cuentas para conseguir resultados respecto de la SBA; así, la SBA necesita un mayor nivel de comunicación
- Pide a los representantes nacionales para las pymes de los Estados miembros que cumplan totalmente con sus responsabilidades para garantizar que las AA.PP. “piensen primero a pequeña escala”.
- Recomienda que sean más los Estados miembros que lleven a cabo nombramientos políticos y menos administrativos
- Es necesaria, además de contar con los instrumentos financieros y programas ya existentes, una financiación adicional o específica
- Pide a la Comisión que garantice que el representante para las pymes reciba recursos financieros suficientes y el apoyo adecuado a nivel político
- Pide que el Comité de las Regiones sea incluido como miembro del grupo consultivo que se va a crear sobre la SBA compuesto por los Estados miembros, los representantes para las pymes y organizaciones de pymes
- Animar a las entidades locales y regionales a adherirse a los principios de la SBA y a adaptar sus medidas a las circunstancias locales o regionales
- Anima a los Estados miembros a que aprueben el Estatuto de la Empresa Privada Europea (EPE)
- Pide a los Estados miembros que adopten y apliquen por completo la Directiva sobre morosidad



CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0328/2012

- La propuesta de introducir exenciones legislativas para ciertos tipo de sociedades, empresas de nueva creación o microempresas debe aplicarse cuando proceda
- Pide una aplicación más decidida de la “evaluación de funcionamiento” con el fin de supervisar, evaluar y comparar el rendimiento de los Estados miembros a la hora de poner en práctica la SBA

C) MEJORAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN

- Llama la atención sobre los problemas a que se enfrentan las pymes por el endurecimiento de las condiciones de las entidades financieras para la obtención de crédito a causa de la recesión económica y de la crisis bancaria internacional que actualmente persiste
- Anima a la Comisión y a los Estados miembros a profundizar en las conclusiones de la segunda reunión del Foro Permanente de Financiación de las pymes de marzo de 2011
- Aboga por el plan de acción de la SBA, que debería centrarse en las difíciles condiciones operativas de las pymes que buscan acceso a la financiación
- Considera que la propuesta de una ventanilla única para la financiación de las pymes tiene ciertas ventajas, pero estima que requiere una mayor reflexión (recomienda la elaboración de un mapa de todos los apoyos disponibles para las pymes; que la Comisión Europea estudie y promueva más ampliamente a nivel local y regional otros modelos exitosos que aporten valor añadido a las pymes mediante la provisión de un sistema integrado de remisión a medios de apoyo a las empresas)
- Acoge favorablemente la propuesta de la Comisión de incluir la aplicación efectiva de la SBA como condicionalidad ex-ante temática para los fondos de la UE en el marco estratégico común.
- Propone una mejor agrupación de los instrumentos y fondos europeos para las pymes en el presupuesto de la UE y pide un mayor apoyo en el próximo marco financiero plurianual para todos los programas e instrumentos destinados a fomentar las pymes
- Aboga por la existencia de un pilar concreto para las pymes en el Programa para la Competitividad y la Innovación



CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0328/2012

- Considera que la Comisión debería prolongar el régimen de ayudas estatales a las pymes hasta finales de 2011, para después de 2011, y sujeto a una revisión sopesada de la capacidad del marco para lograr sus objetivos
- Propone a los gobiernos nacionales que consideren la posibilidad de introducir incentivos fiscales para pequeñas empresas innovadoras de nueva creación durante sus primeros años de operación
- Considera estimulante la propuesta de la Comisión de supervisar un mayor número de pymes beneficiarias, lo que deberá llevarse a cabo mediante el fortalecimiento de los regímenes de garantía de préstamos destinados a apoyar las inversiones, el crecimiento, la innovación y la investigación y reconoce además el esbozo de propuestas para introducir una legislación que permita que el mercado de capital-riesgo funcione de forma más eficaz

D) LEGISLAR MEJOR EN BENEFICIO DE LAS PYMES

- Subraya la importancia de un entorno operativo reglamentario y administrativo para las pymes que esté simplificado y sea más claro y coherente, y considera que en este sentido es crucial fortalecer la aplicación de la «prueba de las pymes»;
- Pide una aplicación más sistemática de la «prueba de las pymes» en el proceso de evaluación de impacto que incluya propuestas legislativas y comunicaciones políticas en las etapas iniciales
- Aboga encarecidamente por que todos los Estados miembros apliquen la «prueba de las pymes» y el principio «pensar primero a pequeña escala», no solo en la legislación nacional sino también en el marco político y en los procedimientos administrativos que afectan a las pymes
- Evitar la «sobrerregulación» legislativa de la Unión Europea
- Apoya sin reservas el principio «*only once*» (sólo una vez) y anima a las entidades locales y regionales a aplicarlo en todas las solicitudes de información administrativa y reglamentaria de las pymes
- Respalda el compromiso de la Comisión de presentar un conjunto de recomendaciones políticas en 2011 para simplificar y abordar los desafíos que existen para la eliminación de obstáculos a la transmisión de empresas



CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0328/2012

- Pide a los Estados miembros y a la Comisión que den prioridad a la cuestión de la simplificación de los procedimientos de insolvencia
- Señala las dificultades a que se enfrentan los empresarios que fracasan para acceder a los sistemas de protección social de los Estados miembros, en comparación con los derechos que disfrutaban sus empleados, cuando sus empresas se ven forzadas a cerrar

E) FACILITAR EL ACCESO A LOS MERCADOS

- Apoya la ampliación de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA) para todas las empresas de Europa y está totalmente de acuerdo con la declaración del Consejo de la SEPA de 5 de mayo de 2011 que pide la adopción urgente de un reglamento que establezca fechas límite para realizar la migración de las transferencias y los adeudos SEPA
- Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que se hagan eco en mayor medida de las anteriores peticiones del Comité para que impulsen medidas de contratación innovadoras con el fin de incrementar la participación de las pymes en la contratación pública como, por ejemplo, dividir más licitaciones en lotes o incluir oportunidades de cooperación en las convocatorias de licitación, cuando proceda
- Pide a la Comisión que fomente el recurso, a nivel nacional, a los llamados «pasaportes de contratación pública» para los licitadores (un sistema de registro electrónico), que acreditan que una pyme posee las declaraciones y justificantes que los órganos de contratación suelen solicitar habitualmente en el marco de las licitaciones. Al solicitar una sola vez el pasaporte, las pymes evitan tener que presentar sistemáticamente las mismas declaraciones y justificantes, lo cual supone un gran ahorro de tiempo y recursos si una pyme participa a menudo en procedimientos de licitación pública.
- Reitera el potencial, muchas veces sin explotar, de la contratación pública electrónica y reconoce la petición de que la Comisión y los Estados miembros garanticen el reconocimiento mutuo de la identificación y autenticación electrónica en toda la UE para el año 2012
- Sugiere que es necesario explotar mejor las ventajas de reducción de costes que aportan las soluciones de TIC, ya que en





CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0328/2012

la actualidad sólo un tercio de la contratación pública de la Unión Europea es aceptada en formato electrónico, por lo que pide que este tema sea mejor abordado en la SBA y que la Comisión y los Estados miembros lo pongan en práctica

- Pide a la Comisión que aborde los retos que supone el mercado negro en términos de competencia desleal y de comercio no regulado; deben introducirse medidas que puedan mejorar la protección de la propiedad intelectual y la lucha contra la falsificación

**F) FOMENTO DEL ESPÍRITU DE EMPRESA**

- Insta a los Estados miembros a otorgar mayor importancia al fomento de la educación empresarial y a generar un espíritu empresarial entre los estudiantes y en la formación de los docentes
- Aboga por la consolidación del programa Región Emprendedora Europea (REE) como un elemento más a la hora de llevar a la práctica la SBA, para promover el espíritu empresarial y como herramienta para la puesta en red de las regiones y la difusión de las mejores prácticas locales y regionales en apoyo de las pymes
- Apoya la ampliación del programa “Erasmus para Jóvenes Emprendedores”, siempre que las principales deficiencias de la fase piloto se resuelvan
- Apoya la creación de programas de tutoría para mujeres empresarias y señala asimismo las necesidades de los empresarios inmigrantes, que, por sus circunstancias, suelen tener más espíritu empresarial y menos temor al riesgo
- Acoge con satisfacción la iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 «Una agenda para nuevas cualificaciones y empleos», que tiene en cuenta algunas de las características y problemas específicos de las pymes

**IV. CONCLUSIÓN**

En fecha 11 de enero de 2012 el DOUE ha publicado este dictamen en el cual el Comité de las Regiones, entre otras recomendaciones políticas y después de afirmar que acoge con satisfacción el compromiso declarado por la Comisión de aplicar plenamente el código europeo de buenas prácticas para facilitar el acceso de las pymes a la contratación pública, insta a la Comisión y



CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0328/2012

a los Estados miembros a que se hagan eco en mayor medida de las anteriores peticiones del Comité para que impulsen medidas de contratación innovadoras con el fin de incrementar la participación de las pymes en la contratación pública como, por ejemplo, dividir más licitaciones en lotes o incluir oportunidades de cooperación en las convocatorias de licitación, cuando proceda.

Pide a la Comisión que fomente el recurso, a nivel nacional, a los llamados «pasaportes de contratación pública» para los licitadores (un sistema de registro electrónico), que acreditan que una pyme posee las declaraciones y justificantes que los órganos de contratación suelen solicitar habitualmente en el marco de las licitaciones, de manera que al solicitar una sola vez el pasaporte, las pymes evitan tener que presentar sistemáticamente las mismas declaraciones y justificantes, lo cual supone un gran ahorro de tiempo y recursos si una pyme participa a menudo en procedimientos de licitación pública.

Reitera el potencial, muchas veces sin explotar, de la contratación pública electrónica y reconoce la petición de que la Comisión y los Estados miembros garanticen el reconocimiento mutuo de la identificación y autenticación electrónica en toda la UE para el año 2012, para lo cual el Comité anima a la Comisión a que revise los avances habidos en 2011 respecto de esta medida a fin de asegurarse de que se están tomando las medidas necesarias y para detectar aquellos problemas cuya aplicación requiera atención.

Y sugiere que es necesario explotar mejor las ventajas de reducción de costes que aportan las soluciones de TIC, ya que en la actualidad sólo un tercio de la contratación pública de la Unión Europea es aceptada en formato electrónico, por lo que pide que este tema sea mejor abordado en la SBA y que la Comisión y los Estados miembros lo pongan en práctica.